

tendrá a su cargo el estudio y recomendación de las medidas que deben ser adoptadas para las reformas de nuestro sistema impositivo en lo que respecta, en primer término, a los impuestos que deben ser objeto de revisión con miras a aumentar los recursos fiscales de que dispone el Estado y a hacer más justos, en segundo lugar, las cargas tributarias que gravitan sobre el pueblo consumidor.

Art. 2.—El Consejo de Reforma Tributaria estará integrado por el Director de Rentas Internas, el Director del Impuesto sobre la Renta, el Contralor y Auditor General de la República, el Director del Presupuesto y el Lic. Pablo Jaime Viñas, quienes contarán con el asesoramiento del Dr. José Filemón Bonilla, Miembro de la Misión Tripartista OEA-BID-CEPAL que actúa en la República Dominicana.

Art. 3.—El Dr. Simón Bolívar Scheker actuará como Secretario del Consejo de Reforma Tributaria.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Octubre del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", del 14 de Octubre de 1966.

Decreto Nº 472, que designa a los señores Lic. Bernardo Díaz hijo, Dr. Antonio Pannochía Alvarez y Agrónomo Mario L. Bournigal, Miembros del Directorio del Instituto Agrario Dominicano.

(G. O. Nº 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 472

VISTA la Ley Nº 5879, sobre Reforma Agraria, de fecha 27 de abril de 1962 y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. Bernardo Díaz hijo, Dr. Antonio Pannochín Alvarez y el Agrónomo Mario L. Bournigal quedan designados Miembros del Directorio del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Octubre del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe" del 14 de Octubre de 1966.

Decreto Nº 473, que designa al Ing. Carlos R. Domínguez, Director del Instituto Agrario Dominicano y a los señores Prof. Luis Alfredo Duvergé Mejía y Prósper Ruiz Cohén, Subdirector General y Secretario de dicho Instituto.

(G. O. Nº 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 473

VISTA la Ley Nº 5879, sobre Reforma Agraria de fecha 27 de abril de 1962 y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. Carlos R. Domínguez queda designado Director General del Instituto Agrario Dominicano.